



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 1247/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de la alumna Mariela Rita GONZALEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó correlativas inmediatas, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de septiembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 1247/2000 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1247/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar los exámenes finales de las materias Física III y Operaciones Unitarias I, eximiéndola de sus correspondientes correlativas inmediatas Programación, Fisicoquímica y Química Analítica, a la alumna Mariela Rita GONZALEZ, Legajo N° 1-22102-1, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 840/2001

MEL

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HECTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR